



Sede Electrónica

Avuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]

20060. Inscripción en Agencia Colocación de IMEFE

de

Descripción

Finalidad

20060. Inscripción en Agencia de Colocación de IMEFE

La Agencia de colocación se encarga de intermediar entre la oferta y la demanda en el mercado laboral, facilitando al desempleado/a un puesto de trabajo adaptado a su nivel profesional y al empresario /a agilizar los procesos de selección y la contratación de nuevos/as trabajadores.

Cualquier persona que esté interesado/a en inscribirse en la Agencia de colocación del IMEFE deberá adjuntar en formato pdf (OBLIGATORIO ESTE FORMATO) su Informe de vida laboral y el Formulario de Inscripción en la Agencia de colocación del IMEFE (sin estos archivos no se realizará correctamente la inscripción).

Con este procedimiento, en un plazo de de quince días hábiles la persona recibirá un mail confirmando que ha quedado inscrita en la Agencia de colocación, y podrá participar en las ofertas de empleo que gestione nuestra Agencia, siempre y cuando cumpla con el perfil y los requisitos exigidos por la empresa. En ese caso la

Agencia de colocación contactará con el interesado/a vía telemática o telefónica, para informarle de que ha sido preseleccionado para una oferta de trabajo.

Además, en este formulario de inscripción podrá marcar si desea recibir orientación individual laboral y beneficiarse de cualquier actuación formativa en búsqueda activa de empleo que desde el IMEFE se organice.

- Quien lo puede Presentar
- Presentación
- **Organo Gestor**
- Efecto del silencio Administrativo
- Normativa básica

- Desempleados/as en general
- Personas empleadas que quieran mejorar sus condiciones laborales o cambiar su objetivo profesional

Telemáticamente o presencialmente

Agencia de colocación del IMEFE

No procede

- Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo
- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación
- Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Información Adicional

Documentación a aportar:

- Informe de vida laboral (en PDF)
- Formulario de Inscripción en la Agencia de Colocación del IMEFE (en PDF)

Requisitos:

Este trámite incluye registro electrónico y por tanto requiere certificado digital o e-DNI.

Modelos de solicitud



Solicitud

Formulario de Inscripción en la Agencia de colocación del IMEFE

Nivel de identificación en trámitación online

Documentos a Presentar

Documentación

- Formulario de inscripción de la Agencia de Colocación de IMEFE
- Certificado de Vida Laboral

Ayuda de la Sede

Códigos de barras

Aviso legal



Tramitación Online



Tramitación Presencial

Titularidad Normativa Acceso a la sede Calendario y cómputo de Certificados plazos

Sobre la Sede

Relación de servicios Interrupciones del documentos de pago

Información deAyuda interés

Protección de datos Información sobre notificaciones Política de cookies electrónicos

Sistemas de firma

Usabilidad

Preguntas frecuentes (FAQs) Accesibilidad Mapa web

en

Ayuntamiento de Jaén